

# **INTERVENCIÓN DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA LIC. EDUARDO MEDINA MORA, “RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA JUSTICIA PENAL”, EN LA CÁTEDRA PRIMA DE LEYES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE, AUDITORIO ADRIÁN GIBERT DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE, MÉXICO, D. F., 10 DE AGOSTO DE 2009**

Felicito calurosamente a los jóvenes que hoy se incorporan al estudio de una de las disciplinas más fascinantes del conocimiento: la Ciencia del Derecho.

Es para mí un honor la invitación que me ha hecho esta prestigiada casa de estudios, para impartirles la primera cátedra de su formación profesional, lo cual agradezco de verdad.

## **La Reforma Penal y las Universidades**

Ustedes, las generaciones que ahora están ingresando a las escuelas y facultades de derecho tienen frente a sí un desafío enorme, aún mayor, me parece, que el que tuvimos quienes lo hicimos en promociones anteriores.

Como saben, México está viviendo una profunda transformación de sus sistema de seguridad y justicia, que consiste en pasar del sistema mixto-inquisitivo, vigente desde hace ya 92 años, al acusatorio, adversarial y oral, propio de las sociedades democráticas del siglo XXI.

Se trata de la reforma más completa y profunda al sistema penal desde la Constitución de 1917. Una reforma de grandes dimensiones que requiere años para ser completada en todas sus vertientes (de hecho, la reforma constitucional señala 8 años desde su publicación) y, sobretodo, del compromiso de la acción coordinada de los tres poderes federales, de las entidades federativas y de los municipios.

Pero no basta la actuación de las autoridades para la implementación de la reforma. Es indispensable la participación de todos los sectores de

la sociedad, pues sólo de esta manera se logrará una verdadera visión de Estado en la transformación de nuestro sistema de justicia.

Para cuando ustedes concluyan su formación profesional, la reforma estará en sus últimos años de implementación. Mientras tanto, ambos sistemas, el mixto y el acusatorio, estarán vigentes al mismo tiempo, cada uno en distintos aspectos y con distintos tiempos según los avances en las entidades federativas y en el ámbito federal.

Ustedes tendrán, entonces, que familiarizarse con los dos sistemas, lo que los dotará de mayor capacidad para operar el cambio y actuar en el foro durante la transición. Implica, desde luego, un mayor esfuerzo de sus maestros y de ustedes mismos.

De las universidades de México saldrán los agentes del Ministerio Público, jueces, defensores, servidores públicos de las instituciones de seguridad y justicia y abogados en general que harán realidad la reforma.

De ahí el enorme reto al que me refiero. Las escuelas y facultades de derecho están modificando sus planes de estudio, a fin de formar adecuadamente a sus estudiantes en el proceso de cambio.

Déjenme decirles que la circunstancia que están viviendo es, además de un gran desafío, una enorme oportunidad para la correcta instrumentación de la reforma. En efecto, al conocer a fondo el sistema que va de salida, podrán hacer valiosas aportaciones para el diseño y la operación del nuevo.

## **Antecedentes de la Reforma de Seguridad y Justicia**

La sociedad y la organización jurídica, institucional y política del Estado son entes dinámicos, en constante transformación. Su conformación y relaciones se modifican de acuerdo con la realidad y los valores de cada momento de la historia. Los cambios en las leyes, en consecuencia, obedecen a esta dinámica.

La modernización de nuestro sistema de justicia penal refleja con claridad la transformación del Estado, principalmente en lo que hace a la relación de individuo con el poder público.

A lo largo de nuestra historia, hemos pasado del autoritarismo a un claro avance hacia la consolidación de instituciones democráticas, que tienen como eje rector al individuo, al ser humano, a cada mexicano.

Con la Constitución de 1917 pasamos de un sistema completamente inquisitivo a uno mixto.

Se otorgó al Ministerio Público la función acusatoria ante el órgano jurisdiccional. Y para ello se le otorgaron facultades de investigación con el auxilio de una policía judicial bajo su autoridad.

A lo largo de casi un siglo se han hecho ajustes mayores y menores al sistema, ya para fortalecer las garantías del probable responsable frente al Estado, ya para endurecer las penas o fortalecer las herramientas de investigación.

Aún con los cambios paulatinos, a través de los años, el sistema penal federal y local se volvió obsoleto, lento, rígido, poco transparente. Al paso del tiempo la justicia penal ha propiciado la impunidad, ha sido susceptible a la corrupción y fue perdiendo gradualmente la confianza de la sociedad a la que debe servir.

## **La Reforma como decisión del Estado**

En estas condiciones se inició el gobierno del Presidente Felipe Calderón. Mantener esta situación era a todas luces insostenible, tanto para hacer cumplir el derecho de los mexicanos a una justicia pronta y expedita, como para el funcionamiento normal de las instituciones públicas. De allí que se haya tomado una decisión de Estado, entendido éste como la unidad dialéctica entre sociedad y gobierno, para transformar el sistema de seguridad y justicia.

De esta manera, el proceso de reforma, bajo esta visión de Estado, fue atendido en el proceso legislativo de reforma a nuestra Constitución por todos los actores políticos, sociales e institucionales. La discusión fue intensa, con críticas y reconocimientos, acuerdos y desencuentros, como corresponde a un diálogo democrático, cuya conclusión refleja la coincidencia en una transformación a fondo y radical de nuestras instituciones de seguridad y justicia.

En el nuevo sistema acusatorio, adversarial, oral, durante todo el procedimiento el Ministerio Público y la defensa actuarán en un plano de igualdad procesal. Las pruebas deberán ser ofrecidas y desahogadas por ambas partes ante el Juez de manera oral y bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación.

No abundo, pues en el curso de su formación profesional estudiarán en estas aulas las características, alcances y procedimientos del nuevo sistema.

La implementación de esta reforma es una tarea enorme para autoridades y sociedad. Coloca frente a nosotros desafíos muy grandes.

El más inmediato es la creación del marco jurídico reglamentario adecuado, que es fundamental para su funcionamiento efectivo y eficiente.

Necesitamos de un marco normativo congruente, consistente y completo. El esfuerzo legislativo debe ser minucioso y exhaustivo.

Aquí, probablemente más que en ningún otro frente, la participación de la comunidad académica y profesional es la de mayor importancia.

Varios de los cambios previstos en el calendario legislativo ya son una realidad, como son las reformas al Código Federal de Procedimientos Penales, a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (Miscelánea Penal), que vigentes de enero de este año, que aportan herramientas de gran utilidad, tanto para el actual sistema mixto como para el acusatorio.

También se han hecho importantes reformas en la organización y estructura de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, conforme el nuevo texto del artículo 21 de la Constitución.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece las bases e instancias de coordinación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como un sistema de acreditación y certificación del personal sustantivo de las mismas instituciones.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se expedieron también las nuevas Leyes Orgánicas de la Policía Federal y de la Procuraduría General de la República. Nuevas facultades, nuevas responsabilidades.

Todavía falta mucho, muchísimo, por hacer. El siguiente paso es el diseño del nuevo sistema de enjuiciamiento penal en la legislación secundaria.

Contamos con la experiencia de los códigos procesales de algunos estados de la federación, que se han anticipado como Chihuahua, Oaxaca, Nuevo León y otras entidades federativas, los que por supuesto tienen aciertos importantes, pero también deficiencias e insuficiencias que deben ser corregidas.

El diseño del sistema debe ser prudente e incluyente. Es aquí donde las instituciones académicas, las barras y colegios de abogados, los organismos defensores de los derechos humanos y, en general, las organizaciones sociales, tienen un papel preponderante.

Tenemos muchos otros grandes desafíos, como son la reestructuración y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad y justicia, incluyendo desde luego la depuración y profesionalización de sus integrantes; la capacitación de jueces y magistrados, agentes del Ministerio Público, policías peritos y defensores, donde se trata no sólo de formar un gran número de personas en el nuevo sistema, sino, sobretodo, alcanza estándares homogéneos de calidad; la transformación tecnológica de todo el sistema para incorporar herramientas actualizadas en el procedimiento penal, con el objeto de hacerlo más ágil, pero también transparente y cerrar espacios de discrecionalidad proclives a la corrupción.

## **Perspectivas y Mensaje Final**

Para modificar la percepción ciudadana y generar confianza necesitamos cambiar el perfil, la filosofía, la actitud de los servidores públicos, e incluso la apariencia de nuestras instituciones. El cambio debe ser por dentro y por fuera. Tenemos que cambiar al sistema y tenemos que transformarnos a nosotros mismos.

Por ello es que me complace mucho y me emociona de verdad compartir con ustedes hoy estas reflexiones. Especialmente porque ustedes jóvenes estudiantes, son el futuro del Derecho en México; un derecho que debe convertirse en el principal motor del crecimiento económico, social, cultural e individual, en suma, que debe ser pilar para construir un país con más oportunidades, con equidad, con igualdad y con mejor calidad de vida para todos los mexicanos.

México es una gran nación, una nación que nos ofrece grandes oportunidades y que nos presenta enormes retos. Para hacerles frente tenemos que dignificar el ejercicio de la abogacía, hacer que los ciudadanos vean en el derecho un medio para la justicia y no un instrumento de injusticia y abuso; tenemos que romper los calificativos negativos que actualmente se atribuyen a nuestra profesión y hacer de ella una profesión útil para la sociedad y querida por ella.

Ser licenciado en derecho no es ser abogado, hay una gran distancia, el primero cree que sólo necesita conocer la ley para ejercer su profesión y a ésta la concibe sólo como una forma de subsistencia, pero el segundo ve al derecho y a la justicia como una forma de concebir y enfrentar la vida, de enfrentar sus retos, de transformar la realidad social.

Para el abogado el derecho no es sólo un conjunto de normas escritas y dadas por poderes constituidos, el derecho es un sistema que permite encauzar la conducta de los individuos, de particulares y de autoridades,

para generar justicia, igualdad, equidad y, sobre todo, para proteger la libertad y los derechos humanos inherentes a la persona. El abogado ve a través de las leyes, no ve sólo lo que dicen las letras, sino principalmente entiende el sentido de ellas.

El abogado, día a día, enfrenta decisiones difíciles y tiene que decidir entre bienes de igual o diversa jerarquía, pero buscando siempre que las virtudes y los valores prevalezcan; el abogado no puede orientar sus decisiones por ambiciones personales o necesidades materiales, el abogado tiene que pensar en la persona, entender que ante él se presentan conflictos sociales o individuales que muchas veces involucran tragedias humanas o familiares, y buscar la forma de exponer o de resolverlas de la manera que considere más justa.

Ustedes tienen en sus manos la decisión, la decisión de ser sólo conocedores del derecho positivo o de buscar en el derecho soluciones para una sociedad más justa, más libre, más equitativa.

Es cierto que en la universidad estudiarán el texto de la ley, sus alcances, su clasificación, que al concluir sus estudios podrán definir a la obligación, al contrato, al testamento, los bienes, el delito, la penal, las acciones y las excepciones procesales, la prescripción, la preclusión, la caducidad, así como muy diversos procedimientos ya establecidos para resolver, en el ámbito judicial o extrajudicial, conflictos, pero lo más importante será que se cuestionen sobre el sentido de ser abogados en la sociedad, de cómo aportar a la Ciencia Jurídica y a la justicia, de cómo contribuir a evitar los abusos del derecho y del poder.

Cicerón decía que el poder y la ley no son sinónimos; ustedes habrán de buscar las formas para que no sólo estas dos acepciones sean sinónimas, sino que sean congruentes con el vocablo justicia que debe ser la principal inspiración del abogado.

Desgraciadamente nuestro sistema de organización social no ha generado las condiciones de equidad necesarias, para que todos los jóvenes de su edad puedan acceder a una educación profesional de excelencia, no sólo técnica sino sobre todo de calidad humana, por eso, los invito a que aprovechen la gran oportunidad que significa estudiar en esta universidad tan reconocida, y para que vean esta oportunidad como una obligación con ustedes, con sus padres, pero sobre todo, con México.

Aprovechen la oportunidad que les da el conocimiento para contribuir en el futuro a los grandes cambios. La grandeza del derecho radica en su posibilidad de encauzar las políticas, las acciones humanas, la gestión pública, la economía, la inversión; su grandeza radica en la protección de

los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, en la protección de la libertad, de la propiedad y de la dignidad humana.

El derecho es tan grande que sería imposible concebir a los Estados sin él. El derecho define la estructura del Estado, sus instituciones, sus autoridades, sus facultades, los derechos de los particulares, entre ellos mismo y de ellos frente al poder público; es el derecho quien regula la relación entre distintas naciones, su relación comercial, el flujo de los bienes, capitales y personas; es el derecho quien protege a la familia, el que regula y protege los acuerdos de voluntades, él define la obligación de uno para con otros; es el derecho quien establece la forma de explotar los recursos naturales; es el derecho el único que puede prever consecuencias ante la conducta, activa u omisiva, de una persona; simplemente es el derecho el que regula la relación de una persona con otra, y sin él no habría convivencia pacífica.

El derecho es una creación del hombre, pero es una creación inevitable a su inherente ser social, es una consecuencia de su propia naturaleza y por ello el derecho es prácticamente parte de la naturaleza humana. Desde las más remotas y precarias formas de convivencia, hay normas que las regulan y que prevén consecuencias ante su violación. En suma, el derecho es parte inseparable del ser humano.

Por eso, tenemos que asumir nuestra responsabilidad y el compromiso de ser abogados, un compromiso que tiene una grandeza igual al tamaño de la importancia del derecho.

Cuando los abogados asumamos la grandeza que tiene el derecho para la sociedad, le haremos ver al mundo que la abogacía es una ventana de infinitas oportunidades personales y sociales, y de infinitas responsabilidades con los demás, habremos así de recuperar el sentido de la abogacía.

Para dignificar a la abogacía tenemos que acercar el derecho a la sociedad; hacer que la justicia sea, como lo manda la Constitución, pronta, completa, expedita e imparcial, en todos los ámbitos.

La nueva realidad de México, un México democrático, incluyente y participativo, exige una refundación de su sistema de justicia. Una refundación que haga sentir a los ciudadanos una tutela efectiva de sus derechos.

Por desgracia, hoy el sistema de justicia mexicano está caduco, en todas sus áreas: penal, civil, mercantil, administrativo, fiscal, amparo, laboral y agrario; y por ello, es indispensable su reformulación para dar a quienes sienten lesionado un derecho respuesta oportuna, apegada a la ley pero sobre todo justa.

La ley no es ciega, su interpretación literal no puede desentrañar su sentido de justicia, y por ello, las tendencias de los más modernos sistemas judiciales buscan, por encima de la aplicación ciega de la ley, la justicia en la solución de los conflictos.

Los mexicanos tenemos que redefinir juntos nuestro sistema de justicia, no sólo en el ámbito federal, sino principalmente en el ámbito local que es donde se ubican la mayor parte de los conflictos, un sistema de justicia pronta, completa, expedita e imparcial es imán de inversiones y constructor de la convivencia armónica.

Los invito a todos a que se entreguen con pasión al derecho, y que crean, que crean que el derecho es el camino a la justicia, una justicia que hará de México un país aún más grande, con mayores oportunidades para todos, un México más maravilloso.

Sean ustedes pioneros de la vida institucional del derecho a la altura del México de su tiempo, de nuestro tiempo.

Felicidades y muchas gracias.

*Indivisa Manent*